

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1625/24

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Amavida, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Amavida, 27 de junio de 2024.

El Alcalde, *Enrique Berrojalviz Lorenzo*.